

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10446** MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35.1 y 552 TRLC,

Hace saber:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 111/2021 por auto de fecha 18 de febrero de 2021 se ha decretado la declaración y conclusión procediendo a el archivo del concurso de Veratur Proyectos Inmobiliarios, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 473 TRLC.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210012707-1